GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

N° Interno: 2559575

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

0 4 MAR 2011

TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 13482

SANTIAGO, 03 de Marzo de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°1014 de fecha 18 de Febrero de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contralaría Concral de la Barábilia. del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 2 años en la condición de TITULAR a Silvia Rafaella BECERRA BALDASSARI de nacionalidad PERUANA, válida desde 28/02/2011 hasta el 28/02/2013, con su empleador LAN AIRLINES S.A..
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes!

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE

Por Orden de la Jefa del Departemento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA JEGGION VIBAS

CDH/PVS/bm [323] 03/03/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo